
LECCION 8.

Las OI sujetos y actores de la

sociedad internacional (1)

Carlos R. Fernández Liesa. Ana Manero Salvador.
Florabel Quispe.

1. CONCEPTO, CLASE Y CARACTERES DE OI.

× Concepto:

“ Las OOI son unas asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros.”

× Elementos y caracteres:

- + Composición esencialmente interestatal
- + Base jurídica convencional (creadas, normalmente, aunque no siempre por tratado)
- + Estructura orgánica
- + Autonomía jurídica (una voluntad distinta a la de sus Estados)
- + Presupuesto, funcionarios, sede..

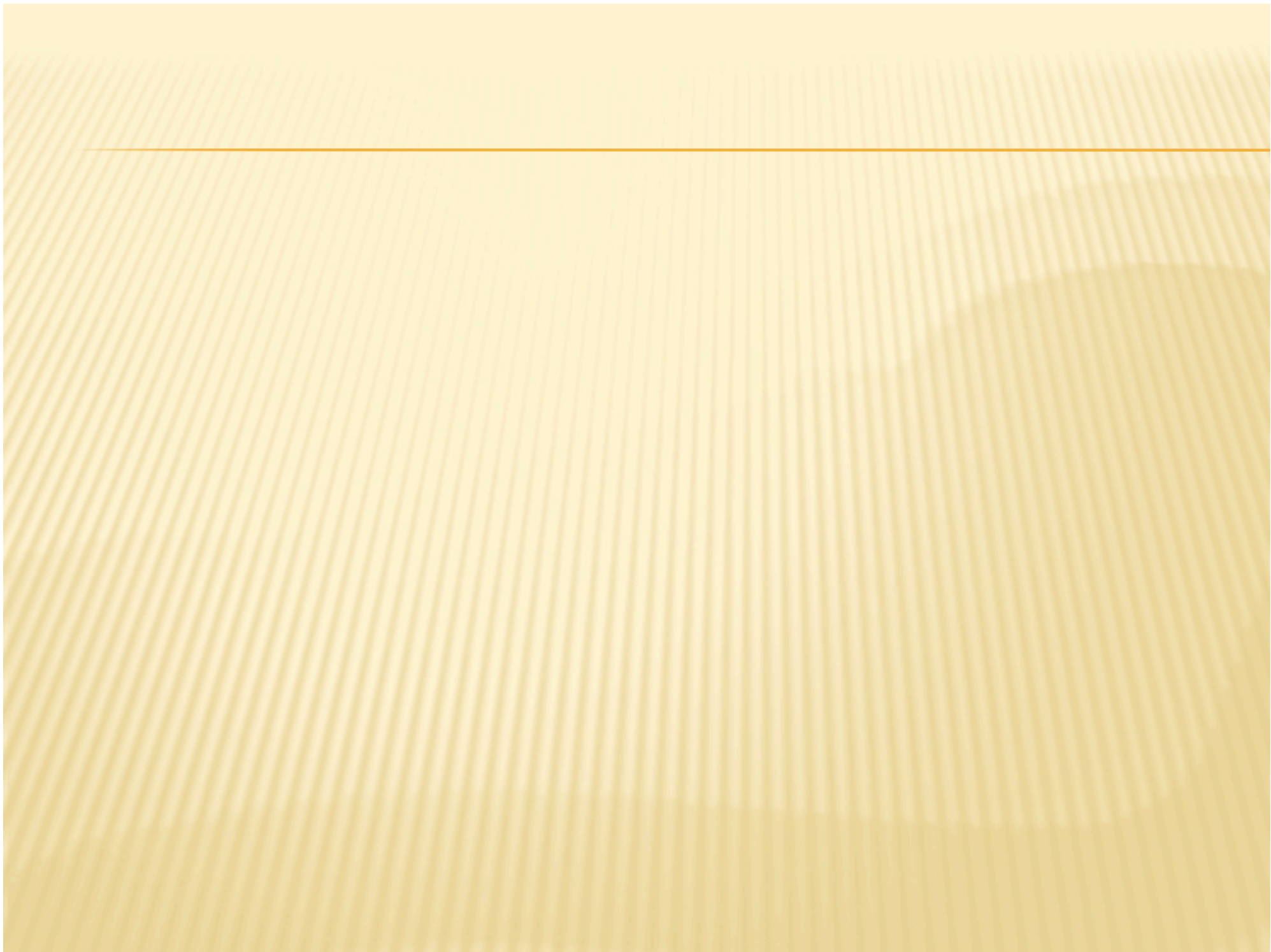
× Clases de OI. Se crean para satisfacer unas necesidades y para conseguir unos fines (generales, específicos), según sus miembros (universales, regionales), según sus competencias (cooperación, integración).

1. CONCEPTO..

- ✘ Distinción de las OI de otras entidades similares (conferencias internacionales; ONGs)
- ✘ Las OI y la noción soberanía del Estado en la actualidad.

3. LOS GRUPOS DE ESTADOS Y LAS OI. DERECHO Y PODER EN LAS OI.

- ✘ LA relevancia de los grupos de Estados en las OI.
- ✘ El irreductible diplomático. La influencia del poder de los Estados en el funcionamiento de las OI.
 - + La UE y la relación Derecho y poder
 - + La ONU y la relación Derecho y poder.



4. CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUCESIÓN DE OI. PARTICIPACIÓN EN LAS OI

- ✘ Las OOI nacen de la iniciativa de un grupo de Estados, que madura durante las negociaciones que se efectúan, usualmente, en el marco de una conferencia internacional y toma cuerpo en un tratado multilateral.
- ✘ La ENTRADA EN VIGOR de dicho tratado señala la incorporación de la OI a la vida internacional, de tal manera que los Estados signatarios del tratado que lo han ratificado adquieren la condición de Estados miembros de la Organización.
- ✘ En un momento de la vida de la OI, ésta puede transferir a otra alguna de sus funciones, o que una nueva organización sustituya a la originaria en el ejercicio de sus funciones, competencias y disfrute de su patrimonio, fenómeno denominado *sucesión de OI*.
- ✘ La participación en una OI es VOLUNTARIA Y LIBRE, en el sentido que no existe norma internacional que obligue a nadie a formar parte de una determinada Organización.

5. MANIFESTACIONES DE LA PERSONALIDAD.

✘ Las OI tienen limitadas las manifestaciones de su personalidad jurídica al contrario que los Estados, estos disfrutan de plenitud de competencias internacionales. Cada una tiene unas diferentes según su contenido, sin embargo, pueden identificar unos derechos y obligaciones internacionales que conforman el *contenido mínimo* de la personalidad internacional de las OI, aunque, eso sí, la intensidad de su ejercicio difiere considerablemente de unas a otras.

1. Derecho a celebrar tratados internacionales
2. Derecho a establecer relaciones internacionales
3. Derecho a participar en procedimientos de solución de diferencias internacionales
4. Derecho a participar en las relaciones de responsabilidad internacional
5. Privilegios e inmunidades

6. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OI

- ✘ Los tratados constitutivos como Constitución de la organización
- ✘ Las competencias de la organización
- ✘ Los actos de la organización.
- ✘ El control de legalidad

7. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES.

- × Los Estados al crear una OI le dotan de unos órganos propios, permanentes e independientes, destinados a ejercer sus funciones con vistas a la realización de unos objetivos de interés común.
 - × Estructura institucional
 - × Independencia
 - × Estabilidad
 - × Permanencia
- × Existen diversos métodos para la aprobación y conformación de las voluntades:
 - × Unanimidad
 - × Mayoría
 - × Consenso